

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000881-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 NOV 2011

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 200-2011-EF de fecha 10 de noviembre de 2011 e Informe Nº 0356-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 11 de noviembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 200-2011-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para financiar el pago diferencial de la remuneración de docentes incorporados en los niveles I, II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial, para la implementación de la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.275,166.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas consisten en traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

GOB. REGIONAL TUMBES

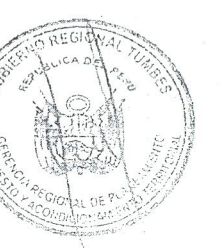
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GR. P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 17 NOV 2011

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
54 cincuenta y
cuatro

176



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000881-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 NOV 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0356-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se determina que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.275,166.00)**, por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 200-2011-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 200-2011-EF, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.275,166.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA
FUNCIÓN
PRG.FUNC.
SPRG.FUNC.
PROGRAMA
ACT/PROY.
GGG.

: Instancias Descentralizadas
: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

: 300 EDUCACION TUMBES
: 22 EDUCACION
: 006 Gestión.
: 0008 Asesoramiento y Apoyo.
: 0000 Sin Programa.

1.000267 Gestión Administrativa
2.1 Personal y
Obligaciones Sociales

53 cincuenta y tres

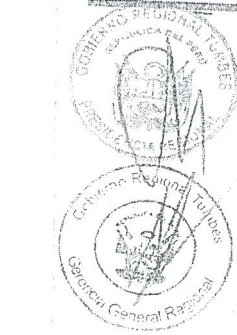
GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

17 NOV 2011

17,020.00

175



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000881-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 NOV 2011

PRG.FUNC.
SPRG.FUNC.
PROGRAMA

: 047 Educación Básica.
: 0103 Educación Inicial.
: 0003 Logros de Aprendizaje
Al Finalizar el III Ciclo.

ACT/PROY.

: 1.043724 Niñas y Niños con
Competencias Básicas al
Concluir el II Ciclo.

GGG.

: 2.1 Personal y
Obligaciones Sociales

24,596.00

SPRG.FUNC.
PROGRAMA
ACT/PROY.

: 0104 Educación Primaria.
: 0000 Sin Programa.
: 1.000192 Desarrollo de la Educación
Primaria de Menores.

GGG.

: 2.1 Personal y
Obligaciones Sociales

151,886.00

SPRG.FUNC.
PROGRAMA
ACT/PROY.

: 0105 Educación Secundaria.
: 0000 Sin Programa.
: 1.000195 Desarrollo de la Educación
Secundaria de Menores.

GGG.

: 2.1 Personal y
Obligaciones Sociales

77,906.00

PRG.FUNC.
SPRG.FUNC.
PROGRAMA
ACT/PROY.

: 049 Educación Técnica Productiva.
: 0112 Formación Ocupacional.
: 0000 Sin Programa.
: 1.000187 Desarrollo de la Educación
Laboral y Técnica.

GGG.

: 2.1 Personal y
Obligaciones Sociales

3,758.00

FTE. DE FTO.

: 1 Recursos Ordinarios

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

275,166.00

TOTAL PLIEGO

275,166.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

FECHA. 17 NOV 2011

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

52 cincuenta y dos

174

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000881 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 NOV 2011

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Sr. Cristian Baca Peña
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 17 NOV 2011

173

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
51 concurrencias
Folios uno